Contrato de Prestación de Servicios para **"Impartir Talleres especializados para el uso de la plataforma NaturaLista y temas relacionados en el estado de Oaxaca y zonas adyacentes"** que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo **"EL FONDO"**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **"LA CONABIO"**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte el **Biol. Matías Domínguez Laso**, en lo sucesivo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en conjunto **"LAS PARTES"**; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara **"LA CONABIO"**, por conducto de su representante que:

I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **"LA CONABIO"** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.

I.3 Ha solicitado a **"EL FONDO"** apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.

I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara **"EL FONDO"**, por conducto de su representante que:

II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **"LA CONABIO"**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

Dato personal

II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144,312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito

Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.

II.3 El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 05 de noviembre de 2015, con cargo al Proyecto 30199 Naturalista-FCS, autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de **"LA CONABIO"**.

II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que:

III.1 Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad Dato personal, con Registro Federal de Contribuyentes Dato personal y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.

III.2 Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.

III.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Dato personal Dato personal, Código Postal Dato personal, Dato personal Dato personal, Dato personal

IV. Declaran **"LAS PARTES"** que:

IV.1 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con **"EL FONDO"** para **"Impartir Talleres especializados para el uso de la plataforma NaturaLista y temas relacionados en el estado de Oaxaca y zonas adyacentes"** en adelante **EL SERVICIO**, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Pagos.
"EL FONDO" se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por la prestación de **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de **$25,862.07 (Veinticinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

Dato personal

1. Un anticipo de $10,344.83 (Diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento;
2. Un segundo pago de $7,758.62 (Siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100

M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de los productos derivados de la realización de los talleres 1, 2 y 3, así como del reporte parcial, a satisfacción de **"LA CONABIO"**, conforme a lo establecido en el **Anexo** del presente instrumento; y

3. Un tercer pago de $7,758.62 (Siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de los productos derivados de la realización de los talleres 4, 5 y 6, así como del reporte final, a satisfacción de **"LA CONABIO"**, conforme a lo establecido en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito a la cuenta que indique **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.
"EL FONDO" faculta a **"LA CONABIO"** para que supervise las actividades encomendadas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

"LA CONABIO" acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de **EL SERVICIO** por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para lo cual designa al Director General de Comunicación de la Ciencia, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.
"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato que desarrollará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, serán propiedad exclusiva de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo serán exclusivamente de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

Quinta.- Confidencialidad.
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula le obligará al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

Dato personal

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridos al amparo del presente instrumento.

Séptima.- Relación Laboral.
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para **"EL FONDO"** ni para **"LA CONABIO"**, por lo que no

tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

Octava.- Integridad y Divisibilidad.
"LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad de sus acuerdos, y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena.- Vigencia.
El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de **"LA CONABIO"**.

Décima.- Modificaciones.
"LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo de un convenio modificatorio.

Décima Primera.- Terminación Anticipada.
"EL FONDO", mediante notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda.- Rescisión.
"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **"EL FONDO"** le notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se le notificará por escrito. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerá los términos en que ésta operará.

Dato personal

Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

"EL FONDO" se reserva el derecho a ejercer en contra de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante la vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda a **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.
Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, al 1.er día del mes de julio de 2016.

"EL FONDO"	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa **Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**	Dato personal **Biol. Matías Domínguez Laso**
"LA CONABIO"	**Responsable de Seguimiento de "LA CONABIO" y de "EL FONDO"**
Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez **Coordinador Nacional**	**Dr. Carlos Enrique Galindo Leal** **Director General de Comunicación de la Ciencia**

La presente hoja de firmas corresponde al **Contrato de Prestación de Servicios** para **"Impartir Talleres especializados para el uso de la plataforma NaturaLista y temas relacionados en el Estado de Oaxaca y zonas adyacentes"** que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte el **Biol. Matías Domínguez Laso**, al 1.er día del mes de julio de 2016.

Anexo del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte el **Biol. Matías Domínguez Laso**, de fecha 1.° de julio de 2016.

1. NOMBRE DE LOS SERVICIOS.
"Impartir Talleres especializados para el uso de la plataforma NaturaLista y temas relacionados en el estado de Oaxaca y zonas adyacentes".

2. ANTECEDENTES.
Como parte de sus actividades de comunicación y ciencia ciudadana **"LA CONABIO"** ha desarrollado la plataforma de internet "**NaturaLista**" en colaboración con iNaturalist, LCC., basado en la Academia de Ciencias de California. Esta plataforma de internet está ligada a una gran base de datos científicos de **"LA CONABIO"** y a redes sociales con aplicaciones para dispositivos móviles.

El sitio incluye información científica integrada por **"LA CONABIO"** sobre la naturaleza de México (contenidos, mapas, registros de investigación) durante los pasados 20 años. Además incorpora información de instituciones internacionales tales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Birdlife International, y de consorcios académicos como Enciclopedia de la Vida (EOL, por sus siglas en Ingles), Universal Biological Indexer and Organizer (uBio), Catalog of Life, Global Biodiversity Information Facility (GBIF); asimismo incluye desarrollos tecnológicos recientes (fotografía digital, redes sociales, aplicaciones móviles, interfaz de programación de aplicaciones, API).

Como parte de estas actividades, **"LA CONABIO"** firmó un Acuerdo de Colaboración con la Fundación Carlos Slim A.C., donde se compromete a desarrollar una red de capacitadores que sean instructores e impartan talleres a usuarios en general sobre "NaturaLista" en los estados de la república mexicana.

3. OBJETIVOS DE LOS TALLERES.

a) Promover el uso de la plataforma NaturaLista y la participación activa en el registro de la biodiversidad mexicana así como su importancia;
b) Dotar a los participantes de habilidades y elementos básicos para el registro de la biodiversidad mediante la fotografía y el uso de la plataforma de NaturaLista;
c) Difundir la importancia del registro y seguimiento de la biodiversidad mexicana empleando la plataforma NaturaLista y otras relacionadas para el intercambio de información; y
d) Brindar apoyo a los participantes de la plataforma NaturaLista para la operación de la plataforma y el registro de la biodiversidad en el momento que lo requieran.

Dato personal

Para la impartición de los talleres, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** fungirá como capacitador y se sujetará a los lineamientos proporcionados por **"LA CONABIO"** para su impartición.

4. RESULTADOS ESPERADOS.
Como resultado de la impartición de los talleres se espera que los participantes se involucren activamente en el levantamiento fotográfico de especies de flora y fauna de su región de origen.

5. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS.
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" impartirá los talleres objeto del presente Anexo, a partir

del 4 de julio de 2016 a más tardar hasta el 03 de febrero de 2017.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

I. Impartir 06 (seis) talleres de capacitación para al menos 25 personas (estudiantes, académicos o público general), en el estado de Oaxaca y zonas adyacentes;

II. Los temas que se abordarán durante el taller serán los siguientes.
- **a)** Antecedentes de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad;
- **b)** Ciencia Ciudadana;
- **c)** Biodiversidad e importancia de su estudio; y
- **b)** Manejo de la plataforma NaturaLista en los siguientes puntos:
  1. Exploración;
  2. Funciones básicas: Observaciones y especies;
  3. Lugares y proyectos;
  4. Creación de guías;
  5. Aplicación móvil; y
  6. Fotografía básica.

III. Impartir los talleres conforme a los lineamientos que le entregue **"LA CONABIO"**, en el entendido que tendrá libertad de catedra para atender particularidades propias de las regiones donde se impartirán los talleres;

IV. Seleccionar los lugares (Escuelas, salón de juntas, auditorios, etc.) y horarios en donde se impartirán los talleres objeto del presente anexo, previo acuerdo con el responsable de seguimiento de **"LA CONABIO"**;

V. Notificar al responsable de seguimiento de **"LA CONABIO"** con 10 días de anticipación el lugar (indicar dirección) y la hora en que se llevarán los talleres antes mencionados, así como notificar cualquier cambio de fecha o lugar para la impartición de talleres, para modificarse el calendario de talleres del portal web de **"LA CONABIO"**;

VI. Realizar un seguimiento dentro de la plataforma naturalista, sobre el número de observaciones que realicen las personas que asistan a los talleres que impartan; y

VII. Entregar al responsable de seguimiento de **"LA CONABIO"** los productos conforme a lo establecido en el presente Anexo.

7. PRODUCTOS A ENTREGAR.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará al responsable de seguimiento de **"LA CONABIO"** dentro de los diez días siguientes a que se lleve a cabo cada uno de los talleres, los siguientes productos:

1.- Lista de asistencia incluyendo fecha, sede, su nombre, nombre de los participantes en los talleres, correo electrónico, teléfono, Institución (Conforme al formato que le entregue **"LA CONABIO"**; y

2.- Memoria fotográfica.

Así mismo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregará al responsable de seguimiento de **"LA CONABIO"** un reporte parcial del número de observaciones recabadas por los asistentes a sus talleres a la entrega de los productos del tercer taller impartido; y un reporte final del número de observaciones recabadas por los asistentes a sus talleres a la entrega de los productos del sexto taller impartido. Dichos reportes se entregarán conforme a los formatos que le indique **"LA CONABIO"**.